



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Rio Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.745/26

**Dar de Baja como adjudicatarios de la Manzana 66,
Parcela 6 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a los SRES.
GONZÁLEZ, BRENDA GISEL y PRICHARD, RICARDO
KEVIN**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N° 1.869/21 y ccdtes y N° 2.140/23; las Actas N° 02/25, N° 04/25, N° 01/26 y N° 04/26 de la Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales en el Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 y sus modificatorias se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación del Loteo "Mercedes Nahuelpan", la cual establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.140/23 se Adjudica en Venta como adjudicataria de la Manzana 66, Parcela 6 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a los SRES. GONZÁLEZ, BRENDA GISEL, D.N.I N° 39.203.297 y PRICHARD, RICARDO KEVIN, D.N.I N° 38.535.698 con Expediente N° 371/21.

Que, mediante Acta N° 02/25, la Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan" resolvió notificar administrativamente que los vecinos mencionados precedentemente debían regularizar el pago de las cuotas del convenio, siendo correctamente notificados el día 16 de mayo del año 2025 que debían presentarse durante los 5 días hábiles de la notificación para regularizar su situación, bajo apercibimiento de tener por reconocida la deuda y expedita la vía ejecutiva, aclarando además que una vez operado el plazo establecido para su cumplimiento, sin haber obtenido respuesta de su parte se iniciaría las acciones correspondientes según lo establecido en el Artículos 27° de la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.745/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de agosto de 2.026, en la IX Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 09/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.026.....



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Que, mediante Acta N° 03/25, la Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan", resolvió intimar mediante carta documento a los vecinos mencionados precedentemente, debido a que no cumplieron con el pago de las 9 (nueve) cuotas impagas correspondientes a los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre 2024 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2025, informándole que se le confirió un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles administrativos contados a partir de la efectiva notificación para su inmediato comparendo en la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin a los efectos de regularizar la totalidad de su deuda. Notificándole además que para el improbable supuesto que no cancelare ante esta municipalidad en el término señalado precedentemente se procederá a instrumentarle la baja de la adjudicación.

Que, mediante Acta N° 04/25 de la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan" dejó constancia que los SRES. GONZÁLEZ, BRENDA GISEL, D.N.I N° 39.203.297 y PRICHARD, RICARDO KEVIN, D.N.I N° 38.535.698, presentaron una nota manifestando su situación económica y se resolvió otorgarle una prórroga hasta el mes de diciembre del año 2025 inclusive, siendo notificados el día 12 de septiembre del año 2025.

Que, mediante Acta N° 01/26 de la Comisión de Loteo Mercedes Nahuelpan dejó constancia que los SRES. GONZÁLEZ, BRENDA GISEL, D.N.I N° 39.203.297 y PRICHARD, RICARDO KEVIN, D.N.I N° 38.535.698 no cumplieron con lo acordado el 12 de septiembre del año 2025.

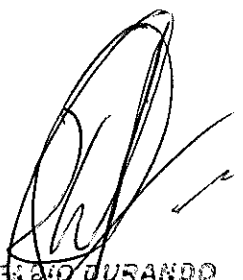
Que, mediante el Acta N° 04/26 de la Comisión de Loteo Mercedes Nahuelpan dejó constancia que habiendo transcurridos los días establecidos los señores no se presentaron ante el Poder Ejecutivo a regularizar su situación, resolviendo la Comisión dar de baja como adjudicatarios a los SRES. GONZÁLEZ, BRENDA GISEL, D.N.I N° 39.203.297 y PRICHARD, RICARDO KEVIN, D.N.I N° 38.535.69, de la Manzana 66, Parcela 6 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", por no haber cumplido con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, se procederá a convocar al adjudicatario próximo/a en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a los fines de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

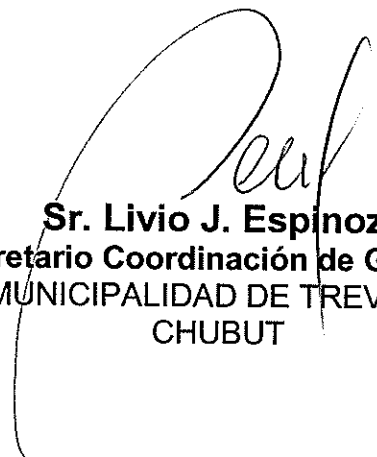

PABLO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.745/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de agosto de 2.026, en la IX Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 09/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.026.....



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA

Artículo 1º: DAR DE BAJA como adjudicataria de la Manzana 66, Parcela 6 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a los SRES. GONZÁLEZ, BRENDA GISEL, D.N.I N° 39.203.297 y PRICHARD, RICARDO KEVIN, D.N.I N° 38.535.69, según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Sres. González, Brenda Gisel y Prichard, Ricardo Kevin para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.026.....